

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	Página 1 de 15
--------------	--	-----------------------

PEF 2015

1. Reforma Constitucional y creación del Organismo Autónomo, en materia de acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

México se transforma y se desarrolla hacia un país en que los derechos humanos son el eje rector de las políticas públicas de los gobiernos y del sustento de las decisiones de los poderes legislativo y judicial.

La transformación y desarrollo se desenvuelve en un marco de legalidad, con la participación de todos los sectores, en que la diversidad de opiniones e interpretaciones enriquecen las determinaciones, pero sobre todo se llegan a los consensos en la construcción de leyes e instituciones.

En el contexto de las grandes reformas estructurales que el país ha impulsado, se encuentra la correspondiente a la Reforma Constitucional en materia de Transparencia, Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales. Esta Reforma es la síntesis de un legado de más de diez años de esfuerzos, experiencias, demandas y aportaciones de importantes sectores de la sociedad y la madures e interés del Gobierno Federal y el Congreso de la Unión.

El 7 de febrero de 2014 constituye un acontecimiento histórico al promulgarse el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia.

La Reforma en comento dispone, en la fracción VIII del inciso A. del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	Página 2 de 15
--------------	--	-----------------------

cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley.

De esta manera, se crea por primera vez en México un organismo autónomo constitucional garante de las leyes en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, cuyas resoluciones son vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados.

1. **Objetivos**

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) como organismo autónomo por mandato constitucional, y con las atribuciones y obligaciones que le establezcan la Leyes secundarias en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, ha establecido los siguientes objetivos, en un escenario a corto y mediano plazo:

1. Garantizar el derecho de acceso a la información y de datos personales a través de las resoluciones de recursos de revisión y denuncias que los particulares interponen ante el Instituto, siempre apegadas a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y máxima publicidad, en su caso.
2. Generar propuestas para la creación de las leyes secundarias en materia de acceso a la información y protección de datos, así como a la ley específica, su Reglamento, los procedimientos y lineamientos complementarios para la correcta y oportuna aplicación.
3. Capacitar a los servidores públicos de los sujetos obligados sobre el conocimiento de las leyes y los lineamientos y procedimientos del ejercicio del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	Página 3 de 15
--------------	--	-----------------------

4. Realizar un programa de acompañamiento a los sujetos obligados, a fin de que estos instrumenten las acciones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones Constitucionales y las leyes reglamentarias en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos.
5. Establecer un acercamiento y asesoramiento con los particulares que recaban y poseen datos personales, a fin de que se apeguen a las disposiciones legales y procedimentales en la materia.
6. Vigilar el cumplimiento de los sujetos obligados en materia de obligaciones de oficio y de las resoluciones que emita el Pleno del Instituto.
7. Vincular al IFAI, de forma amplia y con base a un programa estratégico, con las organizaciones de la sociedad civil, a fin de intercambiar experiencias, generar conocimiento del ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales y multiplicar los esfuerzos con perspectiva de género para fortalecer ambos derechos.
8. Fortalecer y generar nuevos instrumentos tecnológicos que faciliten el acceso a la información y el acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales.
9. Coadyuvar con los órganos garantes locales, con los gobiernos estatales y municipales en la integración del Sistema Nacional de Transparencia que permita la consolidación del derecho de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, así como a la transparencia y la rendición de cuentas en el país.
10. Impulsar una política internacional estratégica que coadyuve al intercambio de experiencias y la unificación de esfuerzos para que ambos derechos humanos se desarrollen con las mejores prácticas e incidan en la calidad de vida de la población mundial.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	Página 4 de 15
--------------	--	-----------------------

11. Coadyuvar a la construcción de una política pública para la administración y modernización de los archivos de los sujetos obligados.

12. Constituir una Institución eficaz y eficiente, con calidad, racionalidad presupuestal y transparente. Con un sentido de responsabilidad social, de los derechos humanos y con equidad de género.

1. Proyectos Estratégicos y Rediseño Institucional del IFAI.

Para cumplir con el mandato constitucional y enfrentar con éxito los compromisos y obligaciones, así como los objetivos y metas establecidos para 2015, el IFAI ha instituido trece Proyectos Estratégicos, y ha iniciado un rediseño institucional en su organización, normatividad y procedimientos.

III.1. Proyectos Estratégicos.

Los Proyectos Estratégicos a los que se alinearán todos sus programas son: 1) Resolución de recursos de revisión y elaboración de nuevos criterios. 2) Acercamiento y acompañamiento institucional. 3) Capacitación al personal de estructura de todos los sujetos obligados. 4) Mecanismos para ejercer el derecho de acceso a la información y los derechos ARCO (INFOMEX). 5) Criterios, metodologías y aplicación de evaluaciones. 6) Políticas de gobierno y parlamento abierto y transparencia proactiva. 7) Ampliación del derecho de protección de datos personales en posesión de particulares. 8) Archivos y gestión documental. 9) Sistema Nacional de Transparencia. 10) Difusión y promoción. 11) Vinculación con la sociedad. 12) El IFAI en el contexto internacional. 13) Administración, gestión y evaluación del desempeño del IFAI.

III.2. Rediseño Institucional

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	Página 5 de 15
--------------	--	-----------------------

Al constituirse como organismo autónomo el IFAI con las competencias y alcances constitucionales, pero a la vez al quedar sujetos en materia de transparencia y protección de datos, quienes reciben recursos públicos, se hace necesario un rediseño institucional del IFAI, a fin de cumplir su mandato y corresponder eficaz y eficientemente a los retos que derivan del mismo.

En ese sentido se ha procedido a adecuar la estructura orgánica y ocupacional, dotándola de siete Comisionados con sus respectivas estructuras de ponencia, es decir para que atiendan los recursos de revisión y denuncias; para que emitan diversos acuerdos y recomendaciones, informes y otros asuntos en el ámbito de su competencia. Con el rediseño institucional se prevé en 2015 que el IFAI deberá contar con 579 plazas.

Con la generación de éstas, se conforman áreas especializadas para el acompañamiento y vigilancia de los sujetos obligados según su naturaleza jurídica: Sujetos obligados de la Administración Pública Central, Empresas Paraestatales, Fondos y Fideicomisos Federales; Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Electorales y Partidos Políticos, Autoridades Laborales, Sindicatos, Personas Físicas y Morales. Además, aquellas áreas que coadyuvan a la formación de un Gobierno Abierto y transparencia proactiva y Gestión Documental y Archivos, así como Planeación e Innovación del Desempeño. Asimismo, se reestructura el área de capacitación, relaciones institucionales y vinculación con la sociedad, para brindar mayor eficacia y eficiencia en estas materias.

El anterior rediseño no sólo atiende a las competencias que el IFAI tiene con la reforma Constitucional en materia de transparencia, también retomó el Informe de "Diagnóstico Institucional, Proyectos de Mejora y Nuevos Procesos".

1. Competencias y alcances de IFAI.

IV.1. Competencias sobre sujetos obligados.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	Página 6 de 15
--------------	--	-----------------------

El IFAI como organismo autónomo tendrá competencia sobre un número mayor de sujetos obligados, ya que la fracción VIII del inciso A. del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que podrá conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.

Con la Reforma Constitucional pasarán de 246 a 353 los sujetos obligados en los cuales el IFAI tendrá competencia para vigilar y coadyuvar al cumplimiento de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales en posesión de los mismos. Este incremento de sujetos obligados representa el 43.5%.

IV.2. Competencia sobre sujetos obligados indirectos.

Asimismo, el ordenamiento anterior señala que el IFAI vigilará el cumplimiento del acceso a la información pública y la protección de datos personales sobre cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal. Cabe señalar, que el número de sindicatos con que se cuenta y que quedarán sujetos a cumplir estos derechos, asciende a 104, ya que tienen contrato colectivo de trabajo con alguno de los sujetos obligados directos, entre los que destacan de los sectores de la industrias petrolera y de electricidad, educación, salud, seguridad, entre otras.

IV.3. Atracción de Recursos de revisión y Segunda Instancia Revisora.

El IFAI podrá atraer resoluciones emitidas por los órganos garantes de las entidades federativas, cuando determine que por el interés público y transcendencia sea susceptible de conocerlo para los efectos correspondientes. De igual manera, podrá atender aquellos recursos que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los órganos autónomos locales y el Distrito Federal que determinen la reserva, confidencialidad, inexistencia o negativa de la información.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	Página 7 de 15
--------------	--	-----------------------

Cabe destacar que los particulares principalmente se inconforman con las resoluciones que emiten los órganos garantes de las entidades federativas, cuando el sentido de la resolución le da la razón al sujeto obligado; del total de resoluciones emitidas por éstos últimos aproximadamente el 16% que es el promedio de las que confirman la repuesta de los sujetos obligados, esto es; en 3 mil recursos, existe la posibilidad de que los particulares presenten ante el IFAI, quien actuará como segunda instancia, un recurso para resolver en definitiva.

IV.4. Medidas de apremio ante posible incumplimiento.

La Reforma Constitucional establece que en la Ley en materia de transparencia se señalen las medidas de apremio que impondrá el organismo Autónomo garante del acceso a la información y de la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, ante el incumplimiento de sus determinaciones. El legislador fijara dichas medidas de apremio en la Ley secundaria que al efecto emita.

Si bien en la emisión de las leyes secundarias que apruebe el Poder Legislativo se contemplarán los tipos de las medidas de apremio, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales prevé desplegar un acompañamiento que incentive a los sujetos obligados a la observancia y cumplimiento de la ley y así evitar el ejercicio de las medidas de apremio.

IV. Integración de los Sistemas Nacionales de Transparencia, de Protección de Datos Personales y de Archivos.

La Constitución establece que la Federación, los Estados y el Distrito Federal, así como a nivel municipal, están obligados a cumplir y respetar los principios y bases estipulados en dicho ordenamiento, en materia del derecho de acceso a la información pública. Prevé y se le faculta al Congreso de la Unión para expedir la Ley General en materia de Transparencia y Protección de Datos en posesión de los sujetos obligados, así como la relativa a Archivos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	Página 8 de 15
--------------	--	-----------------------

Lo anterior, demandará conjugar esfuerzos entre el IFAI, los órganos autónomos y gobiernos Federal, Estatal, del Distrito Federal, así como municipales para conformar respectivos Sistemas Nacionales en Transparencia, Protección de Datos Personales y el de gestión de Archivos.

El Sistema Nacional de Transparencia solo será posible mediante la colaboración de los 33 órganos garantes, sin embargo, una vez que se expidan las leyes generales se establecerá con claridad los fundamentos y los alcances de dicho Sistema, toda vez que éstas determinarán puntualmente las atribuciones del órgano garante federal y de los órganos garantes de las entidades federativas.

IV.6. Protección de datos personales en posesión de particulares.

De conformidad con el artículo séptimo transitorio de la reforma Constitucional, en materia de transparencia, se establece que en tanto se determina la instancia responsable encargada de atender los temas en materia de protección de datos personales en posesión de particulares, el organismo garante que establece el artículo 6o. de esta Constitución ejercerá las atribuciones correspondientes.

En ese sentido el universo sobre el cual el IFAI deberá de actuar comprende a más de 5.1 millones de unidades económicas. La relación de éstas con sus clientes, permite recabar datos personales, susceptibles de tratamiento, el cual debería ser con consentimiento de sus propietarios. Asimismo, de este total el 92% son microempresas, el 4.3% son pequeñas y el 0.5% son grandes; circunstancia que complica pero, a su vez, obliga el cumplimiento de la ley en la materia.

IV.7. Alcances y retos del IFAI.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	Página 9 de 15
--------------	--	-----------------------

El IFAI como organismo autónomo es garante de dos derechos humanos fundamentales: acceso a la información pública y protección de datos personales. Sus alcances y retos tienen un carácter nacional, ya que para el 2015 se prevé, entre otros:

- Llevar a cabo un acompañamiento de asesoría y consulta en los 353 sujetos obligados, así como a los 104 sindicatos, a efecto de coadyuvar al cumplimiento de las leyes en la materia de acceso a la información y protección de datos personales.
- Intensificar la capacitación en estas materias, así como en gestión de archivos y ética pública. Se estima que el número de servidores públicos en los tres poderes de la unión y en los órganos autónomos ascienden en su conjunto a 1.6 millones de personas.
- Diseñar, construir, administrar y/o adecuar las plataformas tecnológicas que faciliten el acceso a la información pública, y los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO). Asimismo, capacitar los servidores públicos y particulares en el uso de estas plataformas.
- Atender más de 13 mil recursos de revisión que se estima serán interpuestos por los particulares ante el IFAI, por inconformidades de las respuestas de los sujetos obligados. La incorporación de nuevos sujetos obligados y el año electoral en 2015 presupone un incremento de recursos de revisión.
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de oficio que establezcan la Ley General y la correspondiente a la Ley Federal de Acceso a la Información.
- Vigilar y coadyuvar en el cumplimiento de la protección de datos personales por parte de los particulares, para lo cual se les dará acompañamiento de asesoría y consultas técnicas en la materia.
- Realizar una amplia promoción y difusión de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales. Ejercer estos derechos por parte de los ciudadanos es la

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	Página 10 de 15
--------------	--	------------------------

materialización del fin constitucional de la reforma; para ejercerlos, primero deberán saber que existen, conocer cómo y en dónde se ejercen y deberán contar con los mecanismos para ello, de forma sencilla, gratuita y en la modalidad solicitada.

- Generar sinergias con organizaciones de la sociedad civil (OSC), a efecto conjugar esfuerzos para multiplicar los mecanismos de promoción, conocimiento y ejercicio de ambos derechos; y sobre todo para que sean utilizados en la defensa de otros derechos. Cabe destacar que a la fecha existen más de 20 mil OSC en el país.
- Coadyuvar en la construcción de los Sistemas Nacionales de Transparencia, de Protección de Datos Personales y de Gestión Documental y Archivos. El diseño y establecimiento del Sistema tendrá su fundamento en las leyes generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales. Se considera que este Sistema deberá actuar como un cuerpo confederado similar a otros organismos como el Sistema Nacional de Archivos, el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, y el Sistema Nacional de Fiscalización, con el reconocimiento de los 33 órganos garantes de transparencia del país; y contar con un órgano de coordinación con solidez legal para establecer las reglas de operación, responsabilidades, competencias y procedimientos.
- Diseñar e impulsar políticas, estrategias y mecanismos que coadyuven a la conversión de un Gobierno Abierto y más proactivo, que genere información pertinente y oportuna, socialmente útil, que rinda cuentas e interactúe con la sociedad civil.
- Posicionar al IFAI a nivel internacional, transmitiendo y obteniendo las mejores prácticas en materia de acceso a la información, datos personales, gestión documental, rendición de cuentas y gobierno abierto.

V. Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 del IFAI, base cero.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	Página 11 de 15
--------------	--	------------------------

Por haberse constituido el organismos autónomo el 7 de febrero de 2014, y porque los Comisionados elegidos por el Senado mexicano para integrar dicho ente, se dio hasta el 14 de mayo del mismo año, el presupuesto correspondiente para el ejercicio fiscal de 2015, es el primero que se ejercería con ese carácter jurídico del IFAI, es decir de autónomo.

Por tal motivo, el presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 del IFAI debe ser considerado con base cero, y cuyo monto asciende a 893.2 millones de pesos, mismo que se destinaría, según los proyectos estratégicos de la siguiente manera:

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

PRESUPUESTO POR PROYECTOS ESTRATÉGICOS: 2015

(Millones de Pesos)

Programas Estratégicos	Costo Operativo	%	Costo Capítulo 1000	%	Presupuesto Total	%
1. Resolución de recursos de revisión y elaboración de nuevos criterios	10.3	2.9	43.2	8.1	53.5	6.0

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos						Página 12 de 15
2. Acercamiento y acompañamiento institucional	16.7	4.7	95.6	17.9	112.2	12.6	
3. Capacitación y fortalecimiento de los derechos de acceso a la información y protección de datos	28.1	7.8	28.5	5.3	56.6	6.3	
4. Mecanismos para ejercer el derecho de acceso a la información y los derechos ARCO e INFOMEX	18.4	5.1	35.8	6.7	54.2	6.1	
5. Criterios, metodologías y aplicación de evaluaciones	17.8	5.0	42.0	7.9	59.9	6.7	
6. Políticas de gobierno y Parlamento Abierto y Transparencia Proactiva	13.4	3.7	31.1	5.8	44.4	5.0	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos						Página 13 de 15
7. Ampliación del derecho de protección de datos personales en posesión de particulares	27.0	7.5	64.8	12.1	91.8	10.3	
8. Archivos y gestión documental	15.5	4.3	37.9	7.1	53.4	6.0	
9. Sistema Nacional de Transparencia	23.1	6.4	30.4	5.7	53.5	6.0	
10. Difusión y promoción	48.2	13.5	31.0	5.8	79.2	8.9	
11. Vinculación con la sociedad	35.3	9.9	32.7	6.1	68.0	7.6	
12. El IFAI en el contexto internacional	17.4	4.9	23.3	4.4	40.7	4.6	
13. Administración, gestión y evaluación del desempeño del IFAI	39.3	11.0	38.3	7.2	77.6	8.7	
SUBTOTAL	310.6	86.6	534.6	100.0	845.2	94.6	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	Página 14 de 15
--------------	--	------------------------

Presupuesto por concepto de arrendamiento financiero del edificio	48.0	13.4	0.0	0.0	48.0	5.4
TOTAL	358.6	100.0	534.6	100.0	893.2	100.0

Estos recursos presupuestales deberán entenderse en dos vertientes primero, para que el IFAI cumpla con el mandato constitucional, con sus objetivos y metas establecidas en 2015; segundo, para coadyuvar para que los sujetos obligados, personas físicas y morales, así como los sindicatos que reciban recursos públicos transparenten los montos, usos, destinos y la eficacia del gasto público.

Por otro lado, el destino del presupuesto solicitado por el IFAI para el ejercicio fiscal 2015, según capítulo de gasto es el siguiente:

Esquema Presupuesto por Capítulo
(millones de pesos)

Capítulo

PEF 2015

1000.- Servicios Personales 534.6

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	Página 15 de 15
--------------	--	------------------------

1000.-	521.5	Servicios Personales
3000.-	13.1	Impuesto Sobre Nóminas
2000.-	0.8	Materiales y Suministros
3000.-	289.6	Servicios Generales
4000.-	7.5	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
5000.-	60.6	Bienes Muebles e Inmuebles
5000.-	12.6	Programas de Inversión
5000.-	48.0	Arrendamiento Financiero
Total	893.2	